

Parral, 06 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 2.897

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N° 1.115** de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La **Ley N° 18.880** de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de escritorio para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos de escritorio se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.-Que el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rol Único Tributario 78.906.980-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Municipal-Parral

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de oficina, con el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rol Único Tributario 78.906.980-8**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de trescientos cuarenta y tres mil doscientos quince pesos (**\$343.215.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-001, "Materiales de Oficina", del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCION

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico